

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 19 días del mes de AGOSTO de 2025, reunidos los miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), el Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada "MGA AGROSERVICIOS S.A.S. S/ RECURSO DE APELACIÓN", Expte. N° 222/926-2025 (Expte. DGR N° 1275-376-DO-2025) y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 1/3 Expte 222/926-2025) en contra de la Resolución N° M 701/25 (fs. 40 del expte. de DGR), de la Dirección General de Rentas de fecha 07.04.2025 y constituyó domicilio especial (art. 114° C.T.P.).

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge en autos.

La cuestión está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. **TENER** por presentado, en tiempo y forma, el Recurso de Apelación por el contribuyente **MGA AGROSERVICIOS S.A.S.**, C.U.I.T. N° 30-71798410-9 en contra de la Resolución N° M 701/25 de fecha 07.04.2025, por constituido el domicilio y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.

3. AUTOS PARA SENTENCIA.

4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

A.P.M.

HACER SABER



DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN

VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA

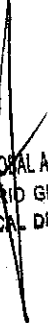
VOCAL



C.P.N. JORGE G. JIMÉNEZ

VOCAL PRESIDENTE

ANTE MÍ



Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION